



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
11 JUN 2010	
Recibido.....	1300 Hs.
Exp. N°.....	24008 F.P. D.C.L.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Pedido de Informe**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en función de sus facultades de control de los integrantes del Poder Judicial, informe lo que a continuación se detalla:

1) Informe sobre la resolución de la Juez de Instrucción, Mónica Lamperti, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 12 de Rosario, por la que se autorizó a salir del país a Andrés "Pillín" Bracamonte, quien se encuentra vinculado a dos causas judiciales, una por tentativa de homicidio y otra por violación a la ley de seguridad en espectáculos deportivos.

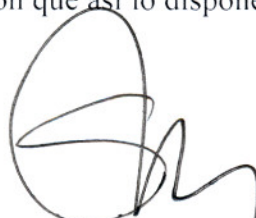
2) Informe si el dictamen favorable del Fiscal de Distrito N° 6 de Rosario, Esteban Franicevich, por el que se autorizó la salida del país del Andrés Bracamonte, cumplió con los requisitos jurídicos procesales.


3) Informe si se dispuso apartar al Fiscal de Distrito N° 6 de Rosario, Esteban Luis Franicevich, de todos aquellos procesos jurisdiccionales en lo cuales se encuentre involucrado el Andrés Bracamonte.

4) De resultar afirmativo el punto anterior, y de considerarlo oportuno, se solicita conocer los fundamentos de la resolución que así lo dispone.

5) Informe si se dispuso la realización de una investigación a fin de dilucidar la responsabilidad o no de la Juez Mónica Lamperti, en la autorización mencionada en el punto 1°.

6) De resulta afirmativo el punto anterior, y de considerarlo oportuno, se solicita conocer los fundamentos de la resolución que así lo dispone.

  
Santiago  
Mascheroni

  
DALIO ROBERTO ROCAROL  
Dir. J. J. Provincial  
P. J. C. J. C.  
Frente Progresista Obrero y Social

Fundamentos:  
Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, la Juez de Instrucción N° 12 de Rosario, Mónica Lamperti, autorizó a Andrés "Pillín" Bracamonte, líder de la barra brava de Central, la salida del país para viajar a Sudáfrica a presenciar el Mundial.



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pesan sobre Bracamonte dos causas judiciales: una de ellas por tentativa de homicidio y la otra por arrojar bombas de estruendo durante un partido de fútbol, contraviniendo la Ley del Deporte. Además, cuenta en sus antecedentes con una condena dictada por la Juez de Sentencia, Carina Lurati, de dos años de prisión por amenazas coactivas.

Ante la situación procesal de Bracamonte, cabe preguntarse porqué el Fiscal que entiende en la causa, Esteban Franicevich, dictaminó favorablemente el pedido del abogado del procesado, Carlos Varela. Y no sólo amerita conocer el dictamen del Fiscal, sino también, la resolución de la Juez de Instrucción Mónica Lamperti, quien fuera la responsable de la autorización.

Si una de las causas por las que se lo investiga a Bracamonte, es la sospecha de haber protagonizado hechos contrarios a la Ley del Deporte, no parece razonable que se lo haya autorizado a realizar este viaje.

Más allá de estar en presencia de un acto que puede ser o no criticado por la sociedad, no debemos dejar de lado que se trata de una resolución judicial tomada por una Juez de Instrucción que, de no haberse cumplido con lo requisitos jurídico procesales, estaríamos ante una causal remoción.

La Corte Suprema de la Provincia informó que el Procurador General, Agustín Bassó, dispuso apartar al Fiscal Esteban Franicevich de todos aquellos procesos jurisdiccionales en los cuales se encuentre involucrado Andrés Bracamonte. Dicho apartamiento se dispuso a partir de la realización de una investigación tendiente a dilucidar los hechos tratados por distintos medios periodísticos.

Cabe preguntarse porqué no se investigó a la Juez de Instrucción Mónica Lamperti conjuntamente con el Fiscal, al ser la Dra. Lamperti la responsable de autorizar la salida del país de Andrés Bracamonte, ante el dictamen favorable del Fiscal.

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Santiago  
Mascheroni

DAVID ROBERTO SCAROL  
Diputado Provincial  
Distrito 10  
Frente Progresista Social